

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE

Los suscritos CC. M.V.Z. Luis Gerardo Ramos Gómez, Everardo Barrientos Lozano y Rosa Maribel Ramírez Vega, Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, respectivamente, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción IV, 130 Y 131, de la Constitución Política del Estado; 3, 4, 5, fracciones I y 11, 49, fracción 11,51, fracción 11I, 53, 54 Y 55, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular, promoviendo iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, para que por los conductos legales idóneos, proceda a la regularización de diversos inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de sus actuales poseedores, mediante la enajenación de los mismos, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de nuestro Municipio se remonta a importantes etapas inherentes a la evolución propia de su entorno urbanístico. Una de esas etapas corresponde a la reubicación de la cabecera municipal en diversas ocasiones. Baste recordar que la más reciente ocurrió en el siglo próximo pasado, con motivo de la construcción de la Presa Falcón, lo que obligó a sus moradores a reubicarse de domicilio en 1953, situándose a treinta kilómetros más al sureste, río abajo, de su ubicación original, al tener que ajustar sus nuevos límites respecto de su vecindad con el municipio de Mier. En esa etapa fue determinante el papel asumido por el Congreso del Estado al aprobar los límites que le correspondían al municipio.

De esa fecha a la actualidad, con el esfuerzo de las autoridades y la comunidad en general, el entorno municipal se ha venido transformando en un sitio apropiado para el desarrollo de sus habitantes, en donde con seguridad legal puedan disfrutar de sus bienes y fomentar el patrimonio de familia.

Es precisamente lo anterior lo que motiva a esta autoridad a ejercer algunas acciones que favorezcan a los habitantes de este municipio, en razón de la necesidad de dotar de tierra a los actuales habitantes que no cuentan con ese beneficio para sus familias.

Una de las prioridades de la actual administración municipal es precisamente implementar las medidas jurídicas y formales para solucionar el crecimiento desordenado del área municipal, para lo cual, se establecen los mecanismos rectores que determinen la coordinación y armonía en todas las gestiones que se realicen en la materia.

Con este alto interés, el Ayuntamiento en pleno en sesión de fecha 17 de abril del año en curso, analizó la situación prevaleciente, a partir del informe generado por la Dirección de Obras Públicas, encontrando que 309 lotes son susceptibles de ser

regularizados, por no encontrarse en ningún decreto de los aprobados anteriormente por el H. Congreso del Estado, y en sesión de fecha 14 de agosto del presente año se aprobó solicitar la revocación de 102 lotes en razón de no haberse escriturado ni ocupado a pesar de los decretos que autorizaron su regularización, por lo que ha operado la prescripción que establece el Código Civil y además, debido a que actualmente los ocupan nuevos posesionarios, autorizando la promoción de la presente iniciativa.

Cabe agregar que los ciudadanos beneficiarios de esta iniciativa, actualmente detentadores de los derechos sobre los predios, nos han solicitado la regularización de sus bienes en aras de obtener la certeza jurídica del patrimonio de su familia y así poder acceder a otros beneficios que otorga la propiedad plena de los inmuebles.

Al respecto, señalamos que desde el inicio de la presente administración ha sido parte de nuestra política pública trabajar por un municipio modelo, con alta calidad de vida, socialmente integrado, con un crecimiento urbano armónico y un sano desarrollo económico, donde existan más mejores oportunidades de progreso.

Por otra parte, es también del interés del Ayuntamiento establecer orden y control de los predios baldíos, en los que lamentablemente se generan tendencias de insalubridad, así como de inseguridad para los habitantes del municipio, lo que no continuará, de darse la autorización para regularizar los inmuebles.

De obtenerse la autorización de esa H. Legislatura para que se regularicen los 309 lotes, se procederá a la tramitación y elaboración de las escrituras de dichos inmuebles, ya sea por conducto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, o directamente por parte del personal jurídico con que cuenta el Ayuntamiento de Guerrero, en aras de no originar mayores gastos a los beneficiarios.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, sobre la base social que se persigue, sometemos a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, para su análisis y eventual aprobación, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, TAMAULIPAS PARA QUE PROCEDA, YA SEA POR CONDUCTO DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, O DIRECTAMENTE POR PARTE DEL PERSONAL JURÍDICO CON QUE CUENTA DICHO AYUNTAMIENTO, A REGULARIZAR MEDIANTE ENAJENACIÓN DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A SUS ACTUALES POSESIONARIOS Y A LOS PETICIONARIOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas para que regularice mediante enajenación, diversos bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, ya sea por conducto del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, o directamente por parte del personal jurídico con que cuenta dicho ayuntamiento, en beneficio de sus actuales posesionarios y de los peticionarios debidamente registrados.

ARTICULO SEGUNDO:- Los inmuebles que refiere el artículo anterior, se identifican bajo las siguientes características:

SE ANEXA RELACIÓN DE TERRENOS ESPECIFICANDO MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS MISMOS.